emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº 022 - 2015-GG-EPS-EMAPICA-S.A

Ica, 26 de Febrero 2015

VISTO, la carta de fecha 26 de Enero del 2015, suscrita por el Gerente General de la Empresa MENORCA INVERSIONES S.A.C. señor Renzo Ernesto Carozzi Morales, en la que solicita la Asignación de Supervisor para la "SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA HABILITACIÓN POSADA DEL SOL ICA 2", Ubicada en el Distrito, Provincia y Departamento de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose aprobado el Expediente Técnico, con la Resolución de Gerencia General Nº 155-2014-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 16 de Diciembre del 2014, resulta necesario atender la solicitud sobre la asignación de un Supervisor de la Obra **"SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA HABILITACIÓN POSADA DEL SOL ICA 2"**, Ubicada en el Distrito, Provincia y Departamento de Ica,

Que, mediante Informe Nº 0126-2015-GT-EPS EMAPICA.S.A se comunica al Gerente General la Designación del Ing. CIP Raúl Gonzales Córdova, como Supervisor de la Obra "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la "Habilitación Urbana Posada del Sol Ica 2", y se recomienda formalizar la designación mediante acto resolutivo; así mismo, comunicar en forma oficial al recurrente el pago colateral por la Supervisión de las Obras, cuyo monto asciende a S/. 64,383.75 **(SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 75/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo Nº 045-2011-SUNASS-CD, así como la entrega de copia del Expediente Técnico en físico y digital para una correcta supervisión.

Que, la normativa de Contrataciones del Estado, ha previsto que para el inicio y durante la ejecución de la obra, debe contarse con un Inspector o Supervisor de la Entidad, quien controlará los trabajos efectuados, y será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra;

Que, estando a lo precedentemente señalado, con la opinión favorable de la Gerencia Técnica y la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero **CIP RAÚL GONZALES CORDOVA,** como **SUPERVISOR**, para cautelar que la ejecución de la Obra: **"SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA HABILITACIÓN POSADA DEL SOL ICA 2"**, Ubicada en el Distrito, Provincia y

www.emapica.com.pe

emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

Departamento de Ica, a fin que se realice de acuerdo con el Expediente Técnico aprobado.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución al Gerente General de la Empresa MENORCA INVERSIONES S.A.C. señor Renzo Ernesto Carozzi Morales, para que cumpla con cancelar el pago colateral por la Supervisión de las Obras, cuyo monto asciende a S/. 64,383.75 **(SESENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y TRES CON 75/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo Nº 045-2011-SUNASS-CD.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EPS. EMAPICA S.A.
Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe
GERENTE GENERAL

www.emapica.com.pe